RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No 20247000364 del 04 de junio de 2024, y acta de Posesión 132 del 04 de Junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA, solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR".** para lo cual elaboró los correspondientes estudios, documentos previos y anexo de especificaciones técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA regulado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2, Literal b y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015.

Que, en este sentido, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"

Que el Artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, indica:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.** **Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles"

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-007-2025**, se publicaron el día 17 de julio de 2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

El presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 260.505.858) M/CTE** incluido IVA y TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Dicho presupuesto se encuentra distribuido en los siguientes grupos:

GRUPO	DESCRICION	VALOR TOTAL GRUPO	SMMLV
I	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD	**$ 104.693.672**	**73.55**
II	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD.	$ 24.075.935	16.91
III	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA	$ 15.897.605	11.17
IV	CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN FUENTES FIJAS	$ 14.869.475	10.45
V	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD.	**$ 85.154.615**	**59.82**
VI	CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS	$ 15.814.556	11.10
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 260.505.85**	**183.0**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

	8	**0**

La presente contratación se encuentra amparada con el número de certificado de disponibilidad presupuestal No. 25603319 de fecha 21 de abril de 2025 por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 346,910,562)**.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** sin exceder el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, hasta el 24 de julio de 2025, término durante el cual se recibieron observaciones a los documentos previos o preliminares, por parte de RED ESPECIALIZADA DE METROLOGÍA REM S.A.S e INGOBAR METROLOGÍA S.A.S, las cuales fueron respondidas a través de plataforma Secop II mediante el módulo de “observaciones” y “mensajes” el día 28 de julio de 2025.

Que, dentro de los términos determinados para tal efecto, se allegó una (1) sola solicitud de limitación a MIPYMES, por parte de COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S – CONAMET, el 21 de Julio de 2025; por lo que no se cumplió con los requisitos para limitar el proceso.

Que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000270 de 28 de JULIO 2025** dio apertura al proceso deselección, identificado como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que, a través de **RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000269 del 28 de JULIO 2025**, la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025.

Que, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones por parte de OVERVIEW INVESTMENTS GROUP/MEBI SAS y SET Y GAD SAS, las cuales fueron atendidas y respondidas mediante el

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

módulo de “observaciones” y módulo de “mensajes” el 05 de agosto de 2025.

Que, mediante Adenda n°3, se modificó el pliego de condiciones definitivo y se publicó mediante plataforma secop II el 06 de agosto de 2025.

Que, el día once (11) de agosto de 2025, a las 15:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso y entrega de propuestas, oportunidad en la cual se contó con la participación de los siguientes proponentes, según consta en la plataforma Secop II, así:

PROPONENTE	NIT	GRUPO					
		I	II	III	IV	V	VI
OVERVIEW INVESTMENTS GROUP/MEBI S.A.S.	901469621-6	NO VÁLIDA					
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	900186088-0	x	x		x	x	
INGOBAR METROLOGIA SAS	900607487-4	x					
SET Y GAD S A S	830065092-8	x	x			x	x
METROLOGICAL CENTER SAS – METCENTER	901079270-0			x	x		
	TOTAL	**3**	**2**	**1**	**2**	**2**	**1**

Que, en cumplimiento al cronograma de actividades previsto para el proceso de selección,el once (11) de agosto de 2025, se surtió la etapa de Apertura de ofertas y se profirió el Informe de Presentación de Ofertas.

Que, conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, expidió los Informes Preliminares de Evaluación el día catorce (14) del mes de agosto del año 2025, a través del cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

PROPONENTE	GRUPO					
	I	II	III	IV	V	VI
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	NO HABIL	NO HABIL		NO HABIL	NO HABIL	
INGOBAR METROLOGIA SAS	HABIL					
SET Y GAD S A S	NO HABIL	NO HABIL			NO HABIL	NO HABIL
METROLOGICAL CENTER SAS – METCENTER			NO HABIL	NO HABIL		

EVALUACIÓN FINANCIERA

	INDICES		INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO		DOCUMENTOS
			IL = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		IE = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		RCI = UTLIDAD OPERACIONAL / GASTO DE INTERESES		RP = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		RA = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL		
	PROPONENTE	%	MAYOR O IGUAL A 1.5	CUMPLE	MENOR O IGUAL 60%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 4	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 6%	CUMPLE	MAYOR O IGUAL A 4%	CUMPLE	
1	OVERVIEW INVESTMENTS GROUP/MEBI S.A.S.	100%	NO VÁLIDA										
2	CONAMET SAS	100%	3,31	SI	26%	SI	949,80	SI	39%	SI	29%	SI	CUMPLE
3	INGOBAR METROLOGIA SAS	100%	7,18	SI	11%	SI	427,28	SI	18%	SI	16%	SI	CUMPLE
4	SET Y GAD SAS	100%	4,29	SI	53%	SI	5,79	SI	115%	SI	53%	SI	CUMPLE
5	METROLOGICA CENTER	100%	1,89	SI	42%	SI	29,11	SI	70%	SI	40%	SI	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

PROPONENTE	GRUPO					
	I	II	III	IV	V	VI
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	NO HABIL	NO HABIL		NO HABIL	NO HABIL	
INGOBAR METROLOGIA SAS	HABIL					
SET Y GAD S A S	NO HABIL	NO HABIL			NO HABIL	NO HABIL
METROLOGICAL CENTER SAS - METCENTER			NO HABIL	NO HABIL		

EVALUACIÓN ECONÓMICA

VERIFICACION ECONOMICA						
PROPONENTE	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
OVERVIEW INVESTMENTS GROUPMEBI SAS	NO VÁLIDA	NO VÁLIDA		NO VÁLIDA	NO VÁLIDA	
CONAMET S.A.S	HABIL	HABIL		HABIL	HABIL	
INGOBAR METROLOGIA	HABIL					
SET Y GAD SAS	HABIL	HABIL			HABIL	HABIL
METROLOGICAL CENTER			HABIL	HABIL		

Que los criterios ponderables de Evaluación preliminares quedaron de la siguiente manera:

CRITERIOS TÉCNICOS

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

PROPONENTE	Experiencia adicional del personal mínimo requerido 44.5 puntos	Emprendimiento y Empresas de mujeres 0.25 puntos	Mipymes domiciliadas en Colombia 0.25 puntos	Protección a la Industria Nacional 10 puntos	PUNTAJE TOTAL
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	0	0.25	0.25	10	15 PUNTOS
INGOBAR METROLOGIA SAS	0	0	0.25	10	10.25 PUNTOS
SET Y GAD S A S	0	0	0.25	10	10.25 PUNTOS
METROLOGICAL CENTER SAS - METCENTER	0	0	0.25	0	0.25 PUNTOS

CRITERIOS ECONÓMICOS

GRUPO I "CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD".

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
CONAMET S.A.S	$ 24.221.572	$ 26.527.016	$ 2.305.444	5
INGOBAR METROLOGIA	$ 24.573.897		$ 1.953.119	25
SET Y GAD SAS	$ 27.953.100		-$ 1.426.084	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	3			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 29.359.494			

GRUPO II "CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD".

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
CONAMET S.A.S	$ 20.778.235	$ 22.680.440	$ 1.902.205	25
SET Y GAD SAS	$ 23.187.150		-$ 506.710	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	2			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 24.075.935			

GRUPO III "CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ESPECTROFOTOMETRÍA".

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
METROLOGICAL CENTER	$ 12.376.000	$ 13.232.998	$ 856.998	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	1			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 14.089.995			

GRUPO IV "CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN POTENCIOMÉTRICA".

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
CONAMET S.A.S	$ 8.153.722	$ 8.868.341	$ 714.619	25
METROLOGICAL CENTER	$ 8.568.000		$ 300.341	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	2			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 9.883.301			

GRUPO V "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MASA, VOLUMÉTRICOS Y DE LONGITUD".

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
CONAMET S.A.S	$ 18.648.812	$ 21.011.340	$ 2.362.528	25
SET Y GAD SAS	$ 21.780.570		-$ 769.230	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	2			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 22.604.639			

GRUPO VI "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS".

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	PROMEDIO ARITMETICO	DIFERENCIA POR EXCESO O DEFECTO	PUNTAJE
SET Y GAD SAS	$ 15.221.290	$ 15.517.923	$ 296.633	45
CANTIDAD DE PROPUESTAS	1			
PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO	$ 15.814.556			

Que, del citado Informe Preliminar de Evaluación se corrió traslado a los proponentes por el término de tres (3) días hábiles siguientes a su publicación, para que fuesen atendidos los requerimientos subsanables y presentados las observaciones pertinentes al contenido del mismo.

Que, durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se recibieron las respectivas subsanaciones por parte del proponente **COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS Y SET Y GAD S A S**, generándose el informe definitivo de evaluación publicado el 21 de agosto de 2025 a través del cual se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	HABILITADO GRUPOS I, II, IV Y V	HABILITADO GRUPOS I, II, IV Y V	HABILITADO GRUPOS I, II, **RECHAZADO IV Y V**	HABILITADO GRUPOS I, II, IV Y V
INGOBAR METROLOGIA SAS	HABILITADO GRUPO I	HABILITADO GRUPO I	HABILITADO GRUPO I	HABILITADO GRUPO I
SET Y GAD S A S	HABILITADO GRUPOS I, II, V Y VI	HABILITADO GRUPOS I, II, V Y VI	**RECHAZADO GRUPOS I, II, V Y VI**	HABILITADO GRUPOS I, II, V Y VI
METROLOGICAL CENTER SAS - METCENTER	**RECHAZADO GRUPO III Y IV**	HABILITADO GRUPO III Y IV	**RECHAZADO GRUPO III Y IV**	HABILITADO GRUPO III Y IV

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

Una vez se determinadas las propuestas hábiles tanto jurídica, financiera, técnica como económicamente, se procedió a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD

PROPONENTE	Propuesta Económica 45	Experiencia adicional del personal mínimo requerido 44.5 puntos	Emprendimiento y Empresas de mujeres 0.25 puntos	Mipymes domiciliadas en Colombia 0.25 puntos	Protección a la Industria Nacional 10 puntos	PUNTAJE TOTAL
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMETSAS	25	0	0.25	0.25	10	35.5
INGOBAR METROLOGIA SAS	**45**	**0**	**0**	**0.25**	**10**	**55.25**
SET Y GADS A S	**RECHAZADO**					

GRUPO II "CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD".

PROPONENTE	Propuesta Económica 45	Experiencia adicional del personal mínimo requerid	Emprendimiento y Empresas de mujeres 0.25 puntos	Mipymes domiciliadas en Colombia 0.25 puntos	Protección a la Industria Nacional 10 puntos	PUNTAJE TOTAL

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

		o 44.5 puntos				
COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS	45	0	0.25	0.25	10	55.5
SET Y GAD S A S	**RECHAZADO**					

Por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, económico y técnico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR.SAMC-007-2025** considera elegible a los siguientes proponentes de acuerdo con el Grupo al que se presentaron, así:

GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD, al proponente **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** identificado con NIT 900607487-4 y representado legalmente por **Nicolás González Barrios** identificado con C.C**. 1098684167** y recomienda se le adjudique este Grupo I y el contrato resultado del mismo por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 104.693.672) M/CTE**, incluido IVA, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD al proponente **COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS,** Identificado con N**IT. 900186088-0,** representado legalmente por **Olga Lucía Peña Ardila**, identificado con C.C. 37.670.157 y recomienda se le adjudique este Grupo II y el contrato resultado del mismo por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 24.075.935 M/CTE**, incluido IVA, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Que, frente al contenido del Informe Definitivo de Evaluación no se avizora observación frente a la cual deba pronunciarse el Comité Evaluador.

Que, el Comité Evaluador designado por la Corporación recomienda **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

2025, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"** en sus **GRUPOS I. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD.**

Atendiendo al examen jurídico, financiero y técnico de las propuestas presentadas.

Que en desarrollo del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR.SAMC-007- 2025**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR.SAMC-007- 2025** cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR",** así:

GRUPO I: CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD, al proponente **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** identificado con NIT 900607487-4 y representado legalmente por **Nicolás González Barrios** identificado con C.C**. 1098684167** por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 104.693.672) M/CTE**, incluido IVA, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD al proponente **COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS,** Identificado con N**IT. 900186088-0,** representado legalmente por **Olga Lucía Peña Ardila**, identificado con C.C. 37.670.157, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 24.075.935) M/CTE**, incluido IVA, en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual

PARÁGRAFO: La presente contratación se encuentra amparada con el número de certificado de disponibilidad presupuestal No. 25603319 de fecha 21 de abril de 2025 por un valor de **TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 346,910,562).**

ARTICULO SEGUNDO: Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, se define NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA a **INGOBAR METROLOGÍA S.A.S** la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es dircomercial@ingobarmetrologia.com proponente favorecido del GRUPO I, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con lo proferido en el Pliego Definitivo de Condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR.SAMC-007- 2025, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, se define NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA a **COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS - CONAMET SAS** la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es Licitaciones@conamet.com comercial@conamet.com proponente favorecido del GRUPO II, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con lo proferido en el Pliego Definitivo de Condiciones del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR.SAMC-007- 2025, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por encontrarse agotado el procedimiento administrativo, dado su carácter irrevocable, por disposición expresa de la Ley.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, a los Veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Karen Bibiana Delgado Manjarres / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Karen Bibiana Delgado Manjarres / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN

RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000313 de 22 AGO. 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS GRUPO I CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y VELOCIDAD Y GRUPO II. CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y PRESIÓN PARA EL MONITOREO DE CALIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-007-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR"